

EL *CINE PRADO* DE LA MATANZA.  
UN PROYECTO DE REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA

DOMINGO SOLA ANTEQUERA

Hablar de rehabilitación de edificios históricos siempre trae consigo entrar en determinadas polémicas sobre la adecuación y finalidad del proyecto en sí, así como sobre los resultados finales; en el caso de los cinematógrafos digamos que la problemática atiende, también, a otra serie de agravantes, como la no consideración de éstos como bienes de interés cultural, los denominados B.I.C.; de la misma manera no se entienden, por haber sido levantados durante este siglo, como patrimonio histórico<sup>1</sup>: edificaciones significativas dignas de ser conservadas y transmitidas a generaciones futuras. Por tanto, es difícil intentar llevar a cabo una valoración objetiva y justa de estas cuestiones, cuando desde los estamentos implicados ni siquiera son atendidas<sup>2</sup> de la forma que requieren.

En el caso que nos ocupa es curioso observar como dos municipios del norte de la isla de Tenerife recurren a la rehabilitación de sus viejos cines para convertirlos en algo similar a centros culturales polivalentes, multiusos, donde las proyecciones cinematográficas seguirían formando parte importante de la programación que en ellos se llevara a cabo. Estos dos municipios, Tacoronte y La Matanza de Acentejo, ponen en marcha sus proyectos entre finales de la década pasada y comienzos de la actual, cuando ambas corporaciones presentaban gobierno del P.S.O.E., y atendiendo a sus dos salas más importantes, El Cine Prado en la Matanza, y el Cine Teatro Capitol en Tacoronte<sup>3</sup>.

El caso del Capitol, que obviaremos en este trabajo, es bastante conflictivo puesto que tras el arrendamiento firmado por el ayuntamiento<sup>4</sup> —3.04.90 a 2.04.95— con los herederos de Tarsis Morales, constructor y propietario del inmueble, se estaba a la espera de realizar la compra del edificio, que también incluiría parte de los terrenos poste-

riores colindantes que se destinarían a completar, probablemente como área de aparcamientos, las obras, que aún continúan, del nuevo mercado municipal. Este acuerdo abarcaría, de la misma forma, varias fincas circundantes propiedad de otros miembros de la familia, que debían de estar conformes con el acuerdo global que se tomara. Finalmente y por desavenencias entre ambas partes se pospone la firma, que queda definitivamente en dique seco cuando tras las elecciones municipales del 95 cambia de signo político el nuevo ejecutivo —A.T.I.—, que prefiere la construcción de un emblemático auditorio, a semejanza de los que otros municipios del mismo signo político ya habían hecho, caso de El Sauzal o Arafo <sup>5</sup>, que poner en marcha, una vez adecuado el espacio a las nuevas necesidades, el Capitol.

El Cine Prado es un proyecto del empresario José González Hernández encargado al arquitecto José E. Marrero Regalado, quién trabaja en la obra junto con su sobrino Félix Sáenz Marrero <sup>6</sup>, como harán en algunas otras salas de la isla por aquellos años, terminándose el edificio en 1958. Las trazas del cine están en la línea, aunque entendiendo que hablamos de un proyecto de menor envergadura y para un entorno rural, del racionalismo que despliega de manera efectiva en el Teatro Baudet de Santa Cruz de Tenerife <sup>7</sup>, tanto en el empleo de algunos materiales fundamentales para el diseño, caso del hormigón, que será también el utilizado para elaborar el cimentado y las estructuras del nuevo proyecto—, así como en la planificación bastante funcional del espacio interior, incluyendo, gracias al material citado, alguna pantalla elíptica en el piso inferior, los sugestivos voladizos de los palcos o el cielorraso de la sala, hoy bastante deteriorado, realizado en el mismo forjado. Este edificio posee, además, la particularidad de tener el acceso directo desde la calle a los palcos, puesto que el inmueble se adapta al desnivel del solar hacia la calle Limeras, teniendo que descender por sendas escaleras laterales al vestíbulo inferior que ya sí daría paso a la sala de butacas, de esta manera se consigue que el número de filtros hasta llegar a la mágica oscuridad de la sala aumenten notablemente.

La fachada sigue, también, un diseño bastante racional en la distribución de los vanos y paramentos, delimitados verticalmente, en su parte superior, por pilastras adosadas que sostienen una pequeña cornisa volada sobre el cuerpo central, mientras que el izquierdo y el derecho, respectivamente, aparecen retranqueados, continuando el perfil del Camino Real, a través de mantener el juego del voladizo central simulando un falso espacio pergolado. La planta inferior dispone simétricamente, bajo una recta visera desde donde arrancaban las pilastras superiores, la bo-



CINE PRADO: Fachada principal.

letería y las vitrinas para el anuncio de las películas, y entre ellas sendas puertas de entrada de triple hoja.

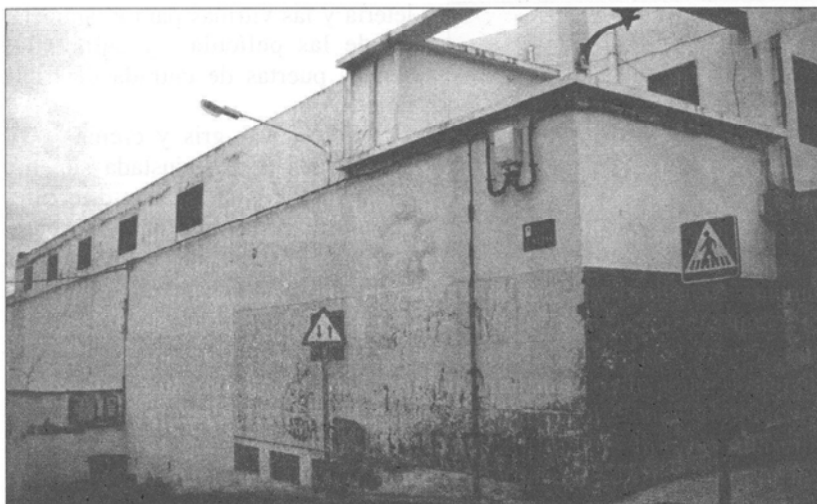
Bicromía —gris y crema—, líneas rectas y una ajustada simetría en la distribución de los diferentes espacios. Toda una gama de paramentos planos que denotan la pervivencia tardía del racionalismo, para una fachada que no quiebra la alineación con el resto de edificaciones de la calle, perdiendo, de esta manera, el efecto simulador, por el cual, al igual que las iglesias del barroco, se invitaba al transeunte a acceder a su interior, lo que algunos autores llaman *edificio puerta* <sup>8</sup>.

Esta tipología de fachada <sup>9</sup>, aunque con algunas variantes, es la que

Sáenz Marrero aplica a dos salas por él construidas durante aquellas fechas: El Cine Vera del Puerto de la Cruz, en 1957, y el Cine Noveda-



CINE PRADO: Entrada y boletería.



CINE PRADO: Fachada lateral.

des de Charco del Pino, Granadilla, en 1959; si bien las soluciones que en ambas aporta resultan más arriesgadas e innovadoras. Todo ello nos lleva a pensar que el plan de fachada del edificio de La Matanza, pudo corresponder en gran medida a su pluma, más que a la de su tío.

#### EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN

El Cine Prado es adquirido por el ayuntamiento en 1988, tras varios años en los que había estado cerrado sin tener ocasión de llevar a cabo ninguna actividad cultural, y con la intención de volverlo a poner en funcionamiento después de que hubiera sido modernizado y rehabilitado, con toda una serie de reformas que posteriormente, en 1989, encargarían al arquitecto Maximiliano Crespo Naón <sup>10</sup>.

Para realizar el proyecto, la corporación decide acogerse, con la intención de sufragar las obras, al Real Decreto 988/82 de 30 de abril, que facultaba para financiar inversiones de tipo cultural <sup>11</sup>. En esta normativa se establecía que los proyectos que podían optar al fondo deberían consistir en la creación, ampliación, reforma o mejora de instalaciones destinadas a la conservación, difusión y creación de cultura española, tales como museos, archivos, bibliotecas, edificios con valor

histórico o artístico, teatros, salas de conciertos, exposiciones y conferencias o centros análogos. Y dentro de las propuestas se otorgaría prioridad a la hora de subvencionar a aquellos proyectos de instalaciones que supongan la restauración, rehabilitación u ocupación de edificios, como los ya citados <sup>12</sup>.

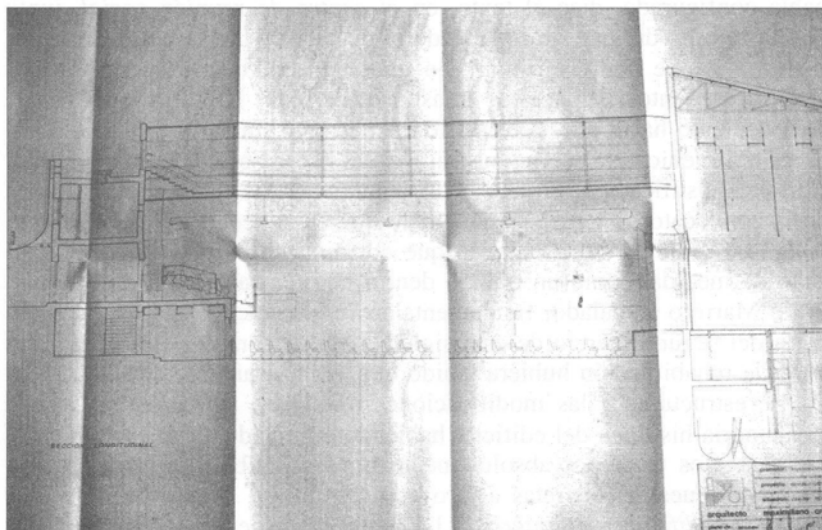
Paradójicamente en el proyecto que se redactó y que serviría de base para pedir la subvención, Crespo y con él, el ayuntamiento, se acogían a reconvertir la sala cinematográfica en un auditorio municipal que albergaría actividades culturales diversas: teatro, música, conferencias, exposiciones e incluso se habilitaría una biblioteca, quedando restringida la función cinematográfica a la creación de una videoteca y un microcine —a parte de la sala principal—, que creemos que se trata de una denominación particular del arquitecto para designar un pequeño espacio destinado a la proyección en diferentes formatos audiovisuales, ya que tal término no se ajusta a ningún tipo de sala cinematográfica. Y decíamos paradójicamente porque en vez de optar por la reconversión, aunque ésta estaba en las intenciones municipales, se podía haber acogido a la categoría de edificio histórico-artístico, y mantener el cine como tal. Pero el proyecto no contemplaba en ningún momento que La Matanza poseyera ningún edificio de valor artístico o histórico, salvo algunas casonas rústicas; y acaba incluyendo, casi con calzador y teniendo que encontrar una justificación válida, al Cine Prado, puesto que éste se había configurado, dice el texto, en *el centro de reunión social*, junto con la iglesia, durante gran parte de la década de los sesenta. Creemos, incluso, que se podría afirmar, sin temor a equivocarnos, que jugaría, como otros tantos, el papel de transmisor de todas las formas nuevas de conocimiento hasta que la televisión se terminó implantando en los hogares del medio rural como sustitutiva del espectáculo cinematográfico. Con esta justificación, el cine podría entrar sin más entre los requisitos de la convocatoria. Pero es lamentable que en la redacción del proyecto se ignore al autor de la obra, lo que conlleva no valorar el edificio en su justa medida, como un trabajo dentro de una trayectoria profesional, la de Marrero Regalado, fundamental para entender la arquitectura canaria del segundo tercio de este siglo <sup>13</sup>. Parece como si el análisis previo a la rehabilitación hubiera tenido que ver únicamente con los cálculos de estructuras y las modificaciones interiores, sin haber encargado la memoria histórica del edificio, habiendo eliminado así el primer paso, que debemos tener por absolutamente imprescindible, antes de presentar las propuestas concretas al proyecto <sup>14</sup>.

a) *Modificaciones internas*: La intención no es simplemente rehabilitar el edificio, sino que se plantea su ampliación, para que de esta

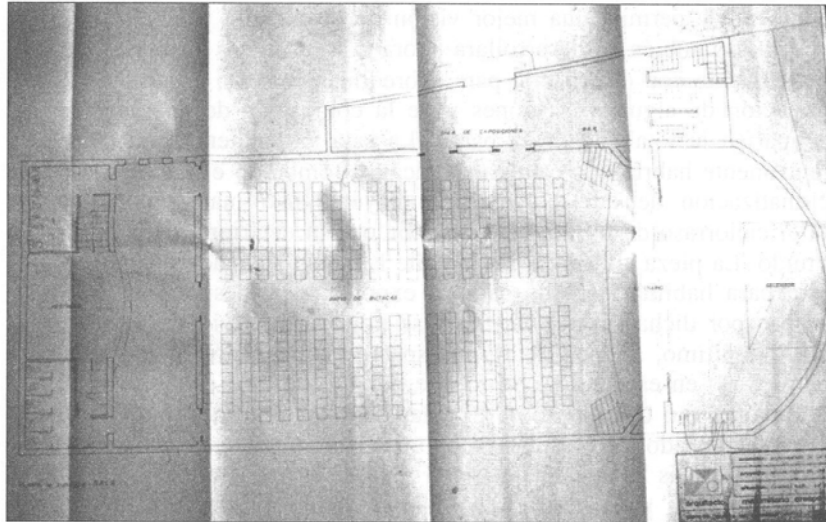
forma se rentabilice un espacio que tuvo que cerrar al no serlo. *Una inversión de este tipo debe asegurar su rentabilidad no necesariamente monetaria, pero obligatoriamente social*<sup>15</sup>. Así, la justificación de la intervención se basa en la necesidad de dar un uso continuado a dicho espacio, cuestión que no se conseguiría con la dedicación exclusiva de la sala a la exhibición cinematográfica. Por ello, para mantener una ocupación si no continua sí periódica, se propone la dilatación del escenario para poder utilizarlo en funciones teatrales, así como la reutilización de pequeños espacios para destinarlos a actividades diversas, afines a las ya citadas.

Teniéndolo en cuenta, las reformas interiores atenderán a tres áreas diferenciadas:

- La sala principal: Destinada ahora a actos teatrales y cinematográficos.
- Espacios para actividades complementarias: En la planta superior. Videoteca, hemeroteca, biblioteca, sala de exposiciones y conferencias, y sala de proyección en video.
- Zona de servicios: vivienda para encargado permanente de las instalaciones.



CINE PRADO: Proyecto de rehabilitación. Sección.



CINE PRADO: Proyecto de rehabilitación. Sala. Planta subsuelo.

Para llevarlo a cabo, y por carecer el municipio de planeamiento urbanístico, se tiene que acoger a la siguiente normativa: *Ley del Suelo*<sup>16</sup>, así como a la *Ley sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias*<sup>17</sup>, y para ello deberá justificarse que la actuación sobre el edificio responde al interés social y, por tanto, es de utilidad pública<sup>18</sup>.

Las reformas que se proponen son las siguientes: Se sigue entrando por el Camino Real, quedando el hall prácticamente con la misma estructura, aunque los accesos a las plantas superiores se hacen ahora más visibles; también en él la taquilla se escorza hacia uno de los lados dejando libre la entrada. La terraza que sólo estaba ocupada, en su centro, por la sala de proyecciones, ahora se extiende a ambos laterales — antes retranqueados—, para colocar en ellos dos nuevos espacios; al primero se accederá directamente y se dedicará a conferencias y proyecciones en video, mientras que el segundo, que queda oculto, será el que se dedique a videoteca, hemeroteca y biblioteca, obviamente de cuestiones relacionadas con el teatro y el mundo de la imagen. El palco, que tenía acceso directamente desde el hall, lo sigue manteniendo, y solo sufrirá una ligera ampliación para colocar mesas de luces y de sonido, así como se le dotará de una estructura metálica que acentúe la

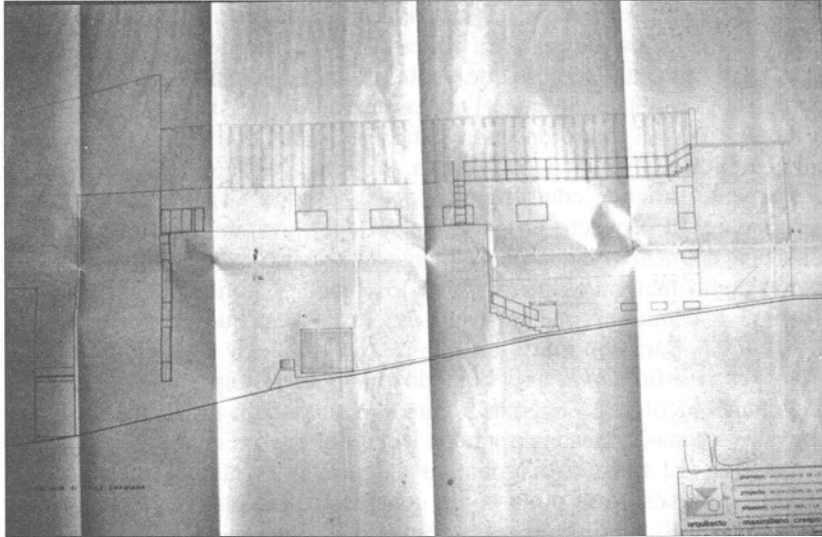


pendiente y permita una mejor visión de la pantalla y el escenario. El vestíbulo también se desarrollará ahora con un ligero desnivel, jugando ópticamente con el espacio, para sobredimensionarlo, a partir de la eliminación de algunos escalones y de la colocación de dos espejos que ocuparían la totalidad de la pared. La sala se mantendrá tal cual está, únicamente habría que cambiar butacas, alfombrado e incluir equipo de climatización, del que se carecía; la mayor transformación corresponderá al cielorraso de hormigón, que debido a su deterioro, deberá ser sustituido. La pieza situada hacia la calle Limeras, ocupada por el bar, servirá para habilitarla como sala de exposiciones, después de colocarle acceso por dicha calle. Sobre ésta se ubicaría la vivienda del encargado. Por último, se modificaría el espacio ocupado por la pantalla, para convertirlo en escenario, con lo que habría que tirar el muro del fondo y levantar uno circular sobre el solar colindante, a la vez que se sustituiría el forjado de hormigón por una cubierta de estructura metálica, que siendo más liviana aguantaría el peso de la tramoya: decorados, luces y maquinaria; y bajo ella una serie de cabinas para guardar todo el material tendrían que ser descubiertas.

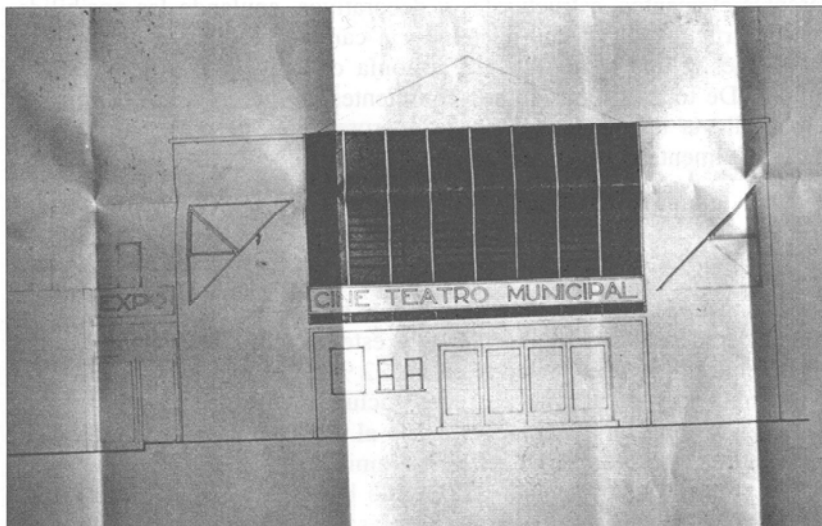
Por todo ello, el diseño de Marrero sufre pocas modificaciones, ligeras ampliaciones en el hall y el vestíbulo, mejor aprovechamiento de espacios, y las más notables: la nueva exedra del escenario, la ocupación de las terrazas superiores, habilitadas ahora como piezas auxiliares y la construcción de la vivienda sobre la nueva sala de exposiciones. De resto todo consistiría, básicamente, en la modernización de las instalaciones.

b) *Modificaciones externas*: A nivel global, exteriormente, se podrían observar cuatro volúmenes diferenciados: El primero, con forma de paralelepípedo, sería el ocupado por la zona de entrada, los distribuidores y las estancias auxiliares. El segundo, corresponde a la sala central, con cubierta a dos aguas, que permite el acceso a su interior. El tercero, al semicírculo del escenario, que sobresale ligeramente en altura. Y, por último, el cuarto, un volumen más pequeño, que interiormente acogería la sala de exposiciones y la vivienda del encargado, y cuya fachada pretendería alinearse con el resto de viviendas de la manzana.

Donde mayores modificaciones se producen será en la fachada principal, la que abre al Camino Real. El proyecto propone su modificación porque entiende que la actual es *anodina, sin ninguna jerarquía ni carácter, [...] intentando que el edificio revele su función, que constituya un hito o mojón, que sirva como punto de referencia a un pueblo cuya trama homogénea carece de ellos*<sup>19</sup>. Lo cierto es que tras la remodelación



CINE PRADO: Proyecto de rehabilitación. Fachada lateral.



CINE PRADO: Proyecto de rehabilitación. Fachada principal.

que se propone se perderá la primitiva articulación racionalista que habían plasmado los Marrero. La simetría del acceso desaparecerá al desplazar lateralmente la cabina de venta de entradas, para dejar lugar a un portal de mayor tamaño que el ya existente. De la misma forma quedará oculto todo el juego de las pilastras adosadas que delimitaban verticalmente los elementos de la fachada, y que acababan en el cornisamento ligeramente saliente, contrastando con los espacios vacíos de los falsos pergolados. El proyecto propone, por el contrario, colocar una marquesina que cubra los vanos de la planta alta, para así disimularlos, utilizando como materiales hierro, para los tubos, y policarbonato traslúcido para las láminas que taparían ese espacio y que conformarían la visera, que ahora soportaría un letrero con el nuevo nombre de la sala, *Cine Teatro Municipal*; proponiendo pintar estas superficies con rayas diagonales bicolors. Diagonales que se mantendrán en el diseño de las nuevas ventanas, ubicadas a ambos lados del cuerpo central, en positivo y negativo. El trazado diagonal se extendería así a toda la superficie exterior a través de la pintura. En conclusión, las propuestas del arquitecto, Maximiliano Crespo, para convertir al cine en un hito significativo y diferenciado de la arquitectura popular consisten en: la multiplicación exterior de volúmenes y la reiteración del elemento diagonal como principal *leitmotiv* de toda la decoración. Aunque creemos que, realmente, lo que se consigue es levantar una fachada pantalla que unifica los diferentes elementos, estructurales y decorativos, anulando las posibilidades de articulación de los mismos, y a cambio se ofrecen mayores dimensiones y una total falta de armonía con el entorno de viviendas rurales. De todas formas somos conscientes de que toda transformación supone llevar aparejada una nueva interpretación, pero en este caso sería radicalmente distinta a la del original.

## ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

El presupuesto de la obra se presenta en noviembre de 1993, por el equipo técnico que debe ejecutarla, y éste asciende a 45.163.587 ptas. Gastos que se ven aumentados en un 22 % en el que es propuesto por la contrata<sup>20</sup>, y en el que aparecen incluidos desde las cuestiones de demolición y nueva cimentación, hasta el equipamiento de la sala cinematográfica, junto con todo el amueblamiento general.

El proyecto es presentado al Cabildo Insular de Tenerife por primera vez en 1994, puesto que se hace necesario un mayor apoyo financiero para poder emprender la obra. Petición que se reitera a lo largo del

siguiente año, accediéndose a un estudio pormenorizado, para lo que les es enviado por la Oficina técnica del ayuntamiento toda la documentación gráfica junto con la memoria explicativa del proyecto.

A octubre de 1996, fecha en la que nos encontramos <sup>21</sup>, todavía no se han puesto en marcha las obras por falta de solvencia económica; pero ni siquiera la evaluación del proyecto ha pasado por la Unidad de Patrimonio Histórico Artístico del Cabildo <sup>22</sup>, quienes deberán atender la petición del permiso de ejecución de las modificaciones para el edificio de Marrero Regalado.

Concluyendo, estamos ante un proyecto que parece negado a echar a andar, donde se vuelve a dar vida a un espacio carente de ella, renovando la capacidad lúdica y catártica de una sala de cine, y ofertando toda una gama de actividades afines, como hemos visto, a la villa norteña, pero *perdiendo*, en cierta medida, un ejemplo más de la arquitectura histórica del cinematógrafo en nuestras islas.

## NOTAS

1. La *Ley de Patrimonio de 1985* considera que un edificio posee valor histórico y, por tanto, es de interés su conservación, cuando supera los cien años de antigüedad. De todas formas siendo justos, hay determinadas actuaciones que aparentemente intentan paliar dicho error, interesándose por estos, y otros, inmuebles *contemporáneos*. Un claro ejemplo lo tenemos en la defensa, siendo *Director General de Patrimonio Histórico*, Celso Martín de Guzmán, del Cine Avenida de Las Palmas de Gran Canaria, con la polémica y el apoyo mostrado por el mismo y por la prensa, frente a las especulaciones económicas sobre su derribo.

2. Sería adecuado recordar algunas de las salas que en los últimos años han caído en Canarias, en aras de la especulación económica, sin atender a su valor como espacios culturales, como mojones significativos en la construcción de la ciudad contemporánea o como, en muchas ocasiones, magníficas arquitecturas. El vaciado del Rex en Santa Cruz, la reconversión en biblioteca del Medina en Aguagarcía, en bingo del Teatro Baudet o, primero en gimnasio y después en plató televisivo, del Numancia, también en Santa Cruz; o la más grave desaparición del antiguo Hollywood Cinema, más tarde Cine Avenida, en Las Palmas; por citar solamente algunos de los últimos ejemplos más sangrantes.

3. Por otra parte, en 1993 el Ayuntamiento de Tacoronte aprobaba la compra del Cine Medina, hecho que todavía en 1995 no era efectivo pues se estaba a la espera de una subvención pedida al Cabildo Insular para hacer frente al pago. El acuerdo entre ambas partes era definitivo, y el cine de Aguagarcía pasaría a convertirse en la segunda biblioteca municipal.

*Archivo Municipal de Tacoronte (AMTC)*. Secretaría. Inventario de bienes n.º 177. Legajo 1, n.º 20. 12.11.93.

*AMTC*. Secretaría. Legajo 1/1995 referente Cabildo Insular. 27.09.95.

4. *AMTC*. Secretaría. Expediente n.º 1/1991. Legajo 1. 19.02.1990.

*AMTC*. Secretaría. Registro de entrada n.º 1487. 27.02.1995.

Arrendamiento y fin de contrato del Cine Capitol por parte del Ayuntamiento a Pilar Morales Izquierdo, heredera de Tarsis Morales. La razón que se expone en el documento para finalizar tal relación contractual es el desinterés de los propietarios. Efectivamente, y tras conversación mantenida el 17 de marzo pasado con la propietaria, se re-

fiere al cierre de dicho contrato aludiendo a un preacuerdo de venta entre ambas partes que estaban a punto de firmar.

5. Datos ofrecidos por Pilar Izquierdo en conversación mantenida el 17 de marzo de 1996. En lo referente a otros miembros de la familia afectados por la venta de terrenos colindantes al edificio, nos ofreció su punto de vista Paulino Izquierdo, propietario de la finca situada al oeste del cinematógrafo y al norte del que será el nuevo mercado, en conversación mantenida el 2 de julio de este año. Por otra parte, y como dato anecdótico, Paulino Izquierdo resultó ser primo hermano de uno de los grandes de la plástica canaria contemporánea, Oscar Domínguez.

6. RUIZ RODRÍGUEZ, Álvaro: *El Templo oscuro. La Arquitectura del Cine. Tenerife 1897/1992*, Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife 1993, pp. 201-202.

7. RUIZ RODRÍGUEZ, Álvaro: *Op. cit.*, pp. 160-166.

8. Este término es utilizado por DE LA IGLESIA, F.; MORENO, J. R.; PÉREZ, M. y RUIZ, A., en «Habitar la frontera», *Arquitectura teatral y cinematográfica. Andalucía 1800-1990*, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Dirección General de Fomento y Promoción cultural, Junta de Andalucía, Sevilla 1990, pp. 26-27.

9. Hablar de estilo y tipología para determinados espacios arquitectónicos supone, de alguna manera, intentar abstraer y unificar, dicho de otra forma, simplificar, todos los datos de carácter formal que el edificio nos ofrece, eliminando lo que la Gestalt denominaba fisonomía de la obra: aquel rasgo esencial que denota su carácter, y que tiene que ver con la experiencia física que sólo se obtiene apropiándose de su espacio, viviéndolo. Quizá, por ello, creo que siempre deben matizarse todas las asépticas descripciones que se producen al intentar verbalizar una práctica meramente perceptiva.

10. *Archivo Municipal de La Matanza de Acentejo (AMMA)*. Oficina Técnica. *Proyecto básico de remodelación de sala y anexos del Cine Prado*. Octubre 1991.

11. R.D. 988/82. 30 de abril de 1982. B.O.E. 19.05.82. Ministerio de Cultura. Subvenciones a corporaciones locales para financiar inversiones de carácter cultural, con motivo de V Centenario de la Unidad de España.

12. R.D. 988/82. Ministerio de Cultura. Artículo 2.º.

13. *AMMA*. Oficina Técnica. *Proyecto básico de remodelación de sala y anexos del Cine Prado*. Octubre 1991. *Antecedentes*, pp. 1-2.

14. Rehabilitar es enfrentarse a dos textos que deben dialogar: la propia obra y quien la analiza. En esta labor no puede haber un antes y un después, análisis y propuestas deben ir unidos indisolublemente. DE LA IGLESIA, F.; MORENO, J. R.; PÉREZ, M.; y RUIZ, A.: *Op. cit.*, p. 13.

15. *AMMA*. Oficina Técnica. *Proyecto básico de remodelación de sala y anexos del Cine Prado. Memoria descriptiva*. Noviembre 1993, p. 1.

16. *Ley del Suelo*. Artículo 81.

17. *Ley 5/1987 de 7 de abril. Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias*, Artículos referidos: 8.2 y 12.2.

18. Toda la *Memoria descriptiva*, así como las justificativas del cumplimiento de las *N.B.E* (Normativa básica de la edificación) y las *N.T.E.* (Normativa técnica de la edificación), aparecen cumplimentadas a lo largo de todo el documento, regulando siempre el proyecto y la posterior ejecución a tenor de la aplicación de la norma de referencia.

19. *AMMA*. Oficina Técnica. *Proyecto básico de remodelación de sala y anexos del Cine Prado. Memoria descriptiva*. Noviembre 1993, p. 4.

20. 16 % de gastos generales: 7.226.174 ptas. 6 % de beneficio industrial: 2.709.576 ptas.

21. Según nos informan desde la Secretaría del ayuntamiento norteño.

22. Dato ofrecido por la profesora Clementina Calero Ruiz, miembro de dicha comisión evaluadora.